

Dirección de Informática

Dictamen Técnico

Fecha: Asunción, 11 de julio de 2024

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Unidad o Área requirente: Dirección de Informática.

Funcionario responsable: José Ramírez

Dependencia y cargo: Dirección de Informática

Llamado: Adquisición de reloj biométrico.

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N°4401/2023 "Por la Cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El llamado tiene como finalidad la adquisición de cinco relojes biométricos, con el objetivo de reemplazar los equipos en uso que llegaron a su obsolescencia ya que presentan averías continuas.

Ante la necesidad de mejorar el registro diario de asistencia de los funcionarios y de cubrir adecuadamente los lugares de marcación con relojes biométricos, hemos trabajado conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos. Han manifestado que la mayoría de los relojes actuales ya no reconocen fácilmente las huellas dactilares, en ocasiones no detectan las tarjetas magnéticas y presentan otros inconvenientes persistentes. Por lo tanto, es fundamental reemplazar estos dispositivos para asegurar un registro de asistencia más eficiente y preciso.

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, teniendo en cuenta el servicio principal y complementos inherentes, conforme a necesidades institucionales.



Embajada Segovia Marsa
Dirección de Informática de la U.O.C.
España 323 casi Estados Unidos



Teléfono (+595) 21 210 977

José Ramírez
Director
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

*Misión: Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay.
Visión: Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual*

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientes claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento estricto con el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023, reglamentario de la Ley 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

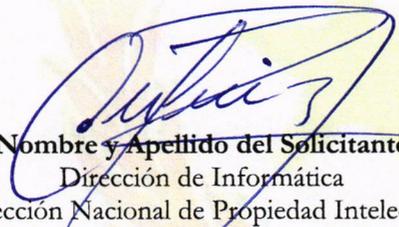
Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No Aplica

Es mi informe.


Nombre y Apellido del Solicitante
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

José Ramírez
Director
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual




Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.